

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años, las siguientes plazas en el Centro piloto Colegio Nacional de E.G.B. «José Antonio Primo de Rivera», de Elche (Alicante):

- Una vacante de Educación Preescolar.
- Dos vacantes de primera etapa de Educación General Básica.
- Tres vacantes de segunda etapa de Educación General Básica.
- Una vacante en el área de Filología (inglés).
- Una vacante en el área de Filología (francés).
- Una vacante de Educación Física para Profesora.
- Una vacante de Educación Especial (deficientes).
- Una vacante de Educación Especial (hipoacústicos).

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se encuentren en activo y reúnan los requisitos requeridos para cada una de las plazas anunciadas en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976).

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Literaria de Valencia, en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director del Instituto de Ciencias de la Educación, acompañada de hoja de servicios y de los justificantes que acrediten los méritos alegados.

Art. 4.º El concurso se resolverá por esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica. Las Comisiones de Selección, formadas por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación, el Inspector Jefe de la provincia o el Inspector de Zona y el Director del Centro, elevará su propuesta razonada, junto con el acta de la sesión de la Comisión en que se aprobó dicha propuesta, antes del día 10 de septiembre próximo, al ilustrísimo señor Director general de Educación Básica.

Art. 5.º Para la elaboración de la propuesta se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, experiencia profesional, investigaciones y experiencias pedagógicas realizadas, informes emitidos sobre su actuación anterior y demás méritos congruentes con las necesidades del Centro que solicitan.

Art. 6.º Los Profesores seleccionados tomarán posesión de su nuevo destino, en comisión de servicio, al comienzo del curso escolar 1976-77.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

20550 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluido provisionalmente al concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que se convoca concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido del referido concurso.

1. Admitidos

«Física y Química»:

Martínez Prieto, Milagro Avelina (D. N. I. 1.352.942).

«Dibujo»:

Ballesteros Vilaseca, Antonio (D. N. I. 22.505.335).
Ros Bofarull, Joaquín (D. N. I. 36.271.278).

2. Excluido

Garcés Queralf, Vicente, por no reunir la condición exigida en la base 2.1.2.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días

las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

20551 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido a concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Juan José Cardesa García (D. N. I. 17.942.882).
Don Juan Brines Solanes (D. N. I. 19.399.828).
Don Julio Ardura Fernández (D. N. I. 10.485.040).
Don Angel Nogales Espert (D. N. I. 19.360.108).
Don Antonio Martínez Valverde (D. N. I. 23.347.316).
Don Julián López Delgado (D. N. I. 28.215.370).
Don Francisco Rodríguez Hierro (D. N. I. 29.931.920).
Don Fernando de Juan Martín (D. N. I. 1.340.534).
Don Joaquín Fernández Toral (D. N. I. 10.491.322).
Don Emilio Borrajo Guadarrama (D. N. I. 18.241.582).
Don Raúl Trujillo Armas (D. N. I. 41.826.798).
Don José María Fraga Bermúdez (D. N. I. 33.162.701).
Don José González Hachero (D. N. I. 29.285.638).
Don Gabriel Galdo Muñoz (D. N. I. 23.572.340).
Don José Pérez González (D. N. I. 42.112.582).
Don Alfonso Delgado Rubio (D. N. I. 29.984.982).

Excluido

Don Manuel Arturo Pombo Arias (D. N. I. 33.752.151). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

20552 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terapéutica Física» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Córdoba y Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terapéutica Física» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Córdoba y Oviedo, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Luis Bascuas Asta (D. N. I. 17.095.639).
Don José Luis Genovés García (D. N. I. 19.717.503).
Don Claudio A. Otón Sánchez (D. N. I. 22.874.594).
Doña Carmen Galván Bermejo (D. N. I. 1.357.408).
Don Pedro José Asirón Yrribarren (D. N. I. 15.819.380).
Don Angel Ascaso Bandrés (D. N. I. 16.907.804).
Don Manuel Salvador Torres Colomer (D. N. I. 33.081.424).

Don Julio Sala Blanco (D. N. I. 10.390.868).
 Don Jorge Teijeiro Vidal (D. N. I. 32.332.478).
 Don Julio Larruga Rey (D. N. I. 702.541).
 Don José Ramón García-Talavera Fernández (documento nacional de identidad 7.743.756).
 Don Gregorio Aragón de la Cruz (D. N. I. 31.248.438).
 Don Luis Gimeno Alfós (D. N. I. 17.225.323).

Excluidos

Don Reinerio Rodríguez Fernández. (D. N. I. 10.958.872). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Javier Banzo Marraco (D. N. I. 17.175.979). El certificado de función docente carece del visto bueno del Rector.

Don Blas Rodríguez de Quesada Tello (D. N. I. 27.767.767). Instancia presentada fuera de plazo. No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

20553

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión entre Cátedráticos de Escuelas de Comercio, de las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

Ilmo. Sr.: Prevista en la disposición transitoria sexta, uno, de la Ley General de Educación, la integración de los funcionarios de los actuales Cuerpos docentes en los respectivos Cuerpos especiales docentes creados según el artículo 108 de la citada Ley, se considera conveniente que previa a aquélla, tengan la oportunidad de trasladarse los actuales Cátedráticos de Escuelas de Comercio a las cátedras vacantes que existen en la actualidad en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, conforme al sistema de provisión reglamentario seguido en anteriores concursos. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado:

A) Los Cátedráticos numerarios de Escuelas de Comercio (en propiedad) que se encuentren en servicio activo de la misma asignatura a que pertenece la vacante.

B) Los excedentes que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año, siendo de obligado cumplimiento lo preceptuado en el artículo 7.º de la Ley de 24 de abril de 1958. Aquellos que se encuentren prestando servicio provisionalmente, por haberseles concedido el reingreso con anterioridad, deben participar forzosamente en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que crean tener derecho, ya que en caso de que no obtuvieran plaza de entre las que soliciten, se les adjudicará las resultas que vendrán obligados a aceptar.

C) Los Cátedráticos en situación de excedencia activa o supernumerarios sin reserva de cátedra.

D) Los Cátedráticos numerarios que obtuvieron plaza por oposición en la misma asignatura, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Para participar en este concurso, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 123 de la Ley General de Educación. El cumplimiento de los dos años de servicio activo se entenderá referido al día 1 de octubre de 1976, comienzo del curso 1976-77.

Cuarto.—Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los comprendidos en el apartado C) del número segundo deberán presentarlos directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España, y estas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

Quinto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada (reintegrada con póliza de cinco pesetas), cerrada en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, en la que se reseñará la fecha en que les fue expedido el título profesional de Cátedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen. Tanto la hoja de servicios como las certificaciones originales que se acompañen que estén expedidas por un Centro u Organismo de este Ministerio, deberán venir con los resguardos del abono de los derechos de tasa de 50 pesetas, y los documentos o fotocopias compulsados y con el justificante de la tasa de 20 pesetas.

Sexto.—Los Cátedráticos excedentes voluntarios presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad (la que deberá certificar su hoja de servicios), uniendo a la misma aquellos que durante su excedencia sirvan en otro Cuerpo certificado de la Jefatura de Personal acreditativo de su situación. Los Cátedráticos que durante su excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Séptimo.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este Concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

Cátedras vacantes de «Lengua y Literatura»: Cádiz, La Coruña, Madrid, Sabadell, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Geografía económica»: Almería, Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Oviedo, Pamplona, San Sebastián y Santa Cruz de Tenerife.

Cátedras vacantes de «Historia económica»: Almería, Barcelona, Bilbao, Granada, Murcia, Oviedo y Sevilla.

Cátedras vacantes de «Física y Química»: Bilbao, Burgos, La Coruña, Málaga y Pamplona.

Cátedras vacantes de «Mercancías»: Almería, Bilbao, Burgos, Las Palmas de Gran Canaria, Vigo y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Matemáticas»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Cátedras vacantes de «Análisis matemático»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Murcia, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Cátedras vacantes de «Economía y Estadística»: Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sabadell, Sevilla y Vigo.

Cátedras vacantes de «Derecho»: Alicante, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, Murcia, Pamplona, Sabadell, San Sebastián y Santander.

Cátedras vacantes de «Contabilidad general»: Almería, Burgos, Cádiz, Jerez de la Frontera, León, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Contabilidad aplicada»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, León, Murcia, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Santander, Valencia y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Organización y Administración de Empresas»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, León, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Hacienda y Contabilidad públicas»: Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Burgos, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, Salamanca, Santander, Valencia, Valladolid y Vigo.

Cátedras vacantes de «Francés»: Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Inglés»: Almería, Barcelona, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Alemán»: Almería, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, Murcia, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valladolid.